

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

O O

AUMENTO DE
CAPITAL Y
REFORMA DE
ESTATUTOS DE
"CASA LEDET CIA. LTDA."
CUANTIA:

CAP. ANT. \$ 1'000.000

CAP. AUM. \$ 4'000.000

CAP. ACT. \$ 5'000.000

* * * * *

mento habilitante que se agrega; La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el registro escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una minuta de aumento de capital y reforma de estatutos de CASA LEDET CIA. LTDA. al tenor de las

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho (28) de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez comparece : la señora Martha Troya Mena, divorciada, en su calidad de Gerente de CASA LEDET CIA. LTDA., conforme consta del docu-

siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:

Interviene en el presente aumento de capital y reforma de estatutos, la señora Martha Troya Mena, divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente, Representante Legal de CASA LEDET CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, así como la autorización de la Junta General de la Compañía.

SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) CASA LEDET CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Público de Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el Registro de la Propiedad con el número quinientos ochenta y cinco, y en el Registro Mercantil, el siete de septiembre de igual año, por orden del Juez Octavo de lo Civil de Quito, en providencia de veinte y tres de Agosto de mil novecientos setenta y seis. La constitución se realizó con un capital suscrito y pagado de cincuenta mil sucres. b) Por escritura pública celebrada el once de febrero de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Público de Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres mil quinientos treinta, el diez de marzo del mencionado año, CASA LEDET CIA. LTDA., procedió a Reformar y codificar sus estatutos y elevó su capital social a trescientos cincuenta mil sucres. c) Mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Público de Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Resolución número RL

veinte cuarenta y tres, conferida por el señor Superintendente de Compañías, anotado en el Registro Mercantil, con el número diecisiete mil quinientos ochenta y seis, del veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, CASA LEDET CIA. LTDA. resolvió la prórroga de plazo de duración de la Compañía por diez años más, de conformidad con lo previsto en el Artículo Tercero de los Estatutos de la compañía, los mismos que quedaron reformados en este sentido. (d) Por escritura pública celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, y en conformidad con la Resolución número RL seis mil seiscientos sesenta y tres, del primero de Abril de mil novecientos ochenta, expedida por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil, con el número tres, cero, seis, Tomo ciento once, con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta, CASA LEDET CIA. LTDA., resolvió reformar sus estatutos y aumentar el capital a la suma de cuatrocientos sesenta y cuatro mil sucres, con lo cual el capital social de CASA LEDET CIA. LTDA. ascendió a la suma de ochocientos catorce mil sucres. (e) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor Simón Alcivar, Notario Trigésimo del cantón Quito y de conformidad con la Resolución Número ochenta y siete- doce- uno- cero cero doscientos setenta, de veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, conferida por la

señora Doctora Sonia Roca de Souser, Intendente de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil con el numero quinientos cincuenta, tomo ciento dieciocho con fecha doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, CASA LEDET CIA. LTDA. resolvió el aumento de capital y prórroga del plazo de duración de la Compañía por diez años más, y reformar sus estatutos a partir del veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, el capital social ascendió a la suma de un millón de sucres. f) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas reunida, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar los estatutos a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES suscritos y pagados con fondos de capitalización de reservas.

TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad en que interviene y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General detallada en el literal f) resuelve aumentar el capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, consecuentemente el Artículo Quinto de los estatutos de CASA LEDET CIA. LTDA. dirá: El capital social de CASA LEDET CIA. LTDA. es de CINCO MILLONES DE SUCRES. El capital de la compañía se aumenta en CUATRO MILLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado a CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado totalmente y que aportan de la siguiente manera: -----

0000005

PARTICIPACIONES

	ACTUALES		AUMENTADAS	
Dr. Marcelo Troya Mena ✓	195	195.000	975	975.000
Sra. Martha Troya Mena ✓	195	195.000	975	975.000
Sra. Paulina Troya Mena	195	195.000	975	975.000
Ing. Mauricio Troya Mena ✓	195	195.000	975	975.000
Sra. Gloria Troya Mena ✓	195	195.000	975	975.000
Sra. Margarita Romero ✓	25	25.000	125	125.000

1.000 1'000.000 5.000 5'000.000

Con juramento declara que esta suscrito y pagado el aumento de capital y que la nacionalidad de todos los socios es ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Quito. Con estos antecedentes, usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Olmedo Lupera A., Abogado con matrícula profesional número , del Colegio de Abogados de Quito , la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario , firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - firmado) SRA. MARTHA TROYA MENA. C.C.N. 170081981-4. firmado) - DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL- CANTON QUITO . * * * * *

A CONTINUACION LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Notaría Vigésimo Novena
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

r.m.

REFERENCIAS BANCARIAS:
Banco del Pichincha - Quito

Cámara de Comercio
Matrícula No. 7066

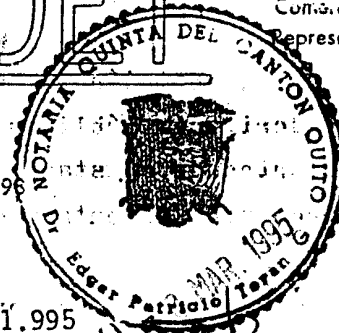
CASA LEDET

Comercio
Representaciones

PROTOCOLIZACION

COMPANIA LIMITADA

4 Copia, Rubrica 169 - Teléfono: 549-796
QUITO - ECUADOR



Quito, 19 de enero de 1.995

Señora
Martha Troya Mena
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos place comunicarle que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CASA LEDET CIA. LTDA., empresa constituida en su origen el veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, legalmente registrada con el número quinientos ochenta y cinco del Registro Mercantil, el siete de septiembre del mismo año. Reunida en pleno, el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, con el quorum legal reglamentario, resolvió por unanimidad, nombrarle G E R E N T E, representante legal de nuestra compañía, desde el 19 de enero de 1.995 hasta el 30 de agosto de 1.997, con las atribuciones que constan en las escrituras otorgadas ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el once de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Se hace constar además, que el veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis por escritura pública ante el Notario Doctor Simón Alcívar, con el número quinientos cincuenta del Registro Mercantil, Tomo 118 se prorogó la existencia de CASA LEDET CIA. LTDA., por diez años, hasta el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis..

Para los fines legales, dejamos también constancia, de que estando Ud., presente en el momento de la resolución de la Junta Universal de Socios, aceptó dicho nombramiento y presentó la promesa ante la Asamblea en Pleno, según consta en Acta correspondiente.

Se procederá al registro legal y cumplimiento con las disposiciones reglamentarias, para la protocolización de este nombramiento.

Muy atentamente,

ING. MAURICIO TROYA MENA
PRESIDENTE

Dr. Marcelo Troya Mena
SECRETARIO

SRA. PAULINA TROYA

SRA. GLORIA TROYA

SRA. MARGARITA ROMERO

Ratifico por mi parte, la aceptación de este nombramiento:

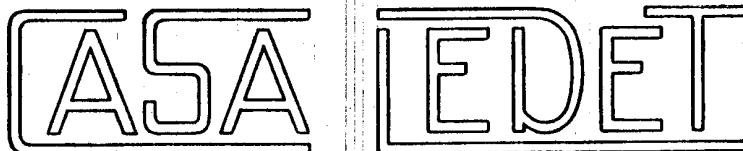
SRA. MARTHA TROYA MENA

REFERENCIAS BANCARIAS:

Banco del Pichincha - Quito.

Cámara de Comercio

Matrícula No. 7066



Comercio
Representaciones

0000007

- 5 -

COMPAÑIA LIMITADA
La Rábida 169 - Teléfono: 549-798
QUITO - ECUADOR

Quito, 19 de Enero de 1.995

ACTA No. 25

En la ciudad de Quito, a los diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las cinco y diez de la tarde (17:10 p.m.), en el propio local de la Compañía, calle La Rábida 169 y Santa María, Oficina No. 8, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de socios de CASA LEDET CIA. LTDA., con la presencia de todos los socios activos de la Empresa: Dr. Marcelo Troya Mena, Sra. Martha Troya Mena; Sra. Paulina Troya Mena; Ingeniero Mauricio Troya Mena; Señora Gloria Susana Troya Mena y Sra. Margarita Romero.

El Ingeniero Mauricio Troya Mena, Presidente, Subrogante del Representante Legal, primero declara instalada la Junta e indica que es Extraordinaria y Universal, pues así lo han aceptado los socios por unanimidad, verifica por lo tanto la asistencia de la totalidad del capital social, para cumplir con los artículos 123 y 280 de la Ley de Compañías. El capital social al momento se encuentra integrado de la siguiente forma:

	Participaciones de un mil sucres c/u	TOTAL
Dr. Marcelo Troya Mena	195	195.000
Sra. Martha Troya Mena	195	195.000
Sra. Paulina Troya Mena	195	195.000
Ing. Mauricio Troya Mena	195	195.000
Sra. Gloria Troya Mena	195	195.000
Sra. Margarita Romero	25	25.000
	=====	=====
	1.000	S/. 1'000.000

El Presidente, Ing. Mauricio Troya Mena, declara instalada la Junta Universal, como Secretario Adhoc, actúa el Doctor Marcelo Troya Mena, quien procede a dar lectura los puntos del orden del día que fueron aprobados por los socios y que son los siguientes:

- PRIMERO: Lectura del Acta anterior de fecha 15 de julio de 1.994.
- SEGUNDO: Nombramiento de Gerente.
- TERCERO: Aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos en cumplimiento a la disposición de la Superintendencia de Compañías.
- CUARTO: Otro asunto de interés.

Se analiza detalladamente los puntos de la convocatoria y se resuelve por la unanimidad lo siguiente:

- PRIMERO: Recordar lo indicado en el Acta anterior de fecha 15 de julio de 1.994 que fue aprobada y protocolizada y expresar la satisfacción de que todos los hermanos sean socios y que tengan iguales participaciones y de-

rechos, aprobar la participación de la Sra. Margarita Romero, como socia, tal como fue el deseo del Doctor Carlos Troya Alborno.

SEGUNDO: Que conste en esta Acta el sentimiento de pesar que embarga a todos los socios y empleados de la Empresa CASA LEDET CIA. LTDA, por el fallecimiento del Doctor Carlos Troya Alborno, Fundador-Gerente y hacer ostensible este sentimiento a la Señora Leticia Mena de Troya, esposa.

Nombrar por unanimidad a la Señora Martha Troya Mena, actual subgerente, como Gerente General, Representante Legal de la Empresa, para lo cual se pide al Dr. Marcelo Troya Mena, Sucretario, enviar una comunicación y realizar las gestiones jurídicas correspondientes, para la protocolización del documento, indicando que estando presente la Sra. Troya, aceptó dicha designación desde la presente fecha hasta el 30 de agosto de 1.997.

TERCERO: Aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en cumplimiento con la disposición de la Superintendencia de Compañías, a CINCO MILLONES DE SUCRES y se resuelve que dicho aumento se suscriba y pague con fondos de capitalización de reservas conforme el cuadro que a continuación se detalla:

PARTICIPACIONES

	ACTUALES		AUMENTADAS	
Dr. Marcelo Troya Mena	195	195.000	975	975.000
Sra. Martha Troya Mena	195	195.000	975	975.000
Sra. Paulina Troya Mena	195	195.000	975	975.000
Ing. Mauricio Troya Mena	195	195.000	975	975.000
Sra. Gloria Troya Mena	195	195.000	975	975.000
Sra. Margarita Romero	25	25.000	125	125.000
	=====	=====	=====	=====
	1.000	1'000.000	5.000	S/. 5'000.000

El capital de la compañía se aumenta en 4'000.000 de sucres con lo cual queda elevado a S/. 5'000.000 de sucres.

El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 4'000.000 por capitalización de reservas, cuyo monto al momento de 9'895.296,41, quedaría reducido a 4'895.296,41 para asunto contable.

Como consecuencia del aumento de capital se aprueba la reforma de los Estatutos de la Compañía, cuyo artículo Quinto deberá decir: "El capital es de 5'000.000 (CINCO MILLONES DE SUCRES), divididos en 5. participaciones de un mil sucres cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la totalidad de la siguiente manera:

Participaciones

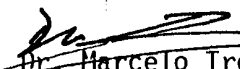
Dr. Marcelo Troya Mena	975	975.000
Sra. Martha Troya Mena	975	975.000
Sra. Paulina Troya Mena	975	975.000
Ing. Mauricio Troya Mena	975	975.000
Sra. Gloria Susana Troya Mena	975	975.000
Sra. Margarita Romero	125	125.000
	=====	=====
TOTAL	5.000	S/. 5'000.000

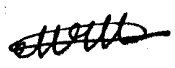
Se resuelve por unanimidad autorizar a los señores Presidente, subrogante del Representante Legal y Secretario, elevar a escritura pública, realizar las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para legalizar la situación de la Compañía y la protocolización del nombremiento de Gerente, Representante Legal, para lo cual se autoriza contratar a un abogado para la redacción de la minuta y la tramitación de la correspondiente escritura hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

El Ingeniero Mauricio Troya Mena, Presidente, subrogante del Representante Legal, concede un receso para la redacción del Acta. Instalada nuevamente la sesión, se da lectura al documento, que es aprobado por unanimidad y que es firmado por todos los integrantes que son ecuatorianos, residentes en la ciudad de Quito. Se levanta la sesión a las 19:30 minutos (7:30 p.m.)

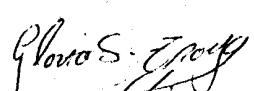
FIRMAN:

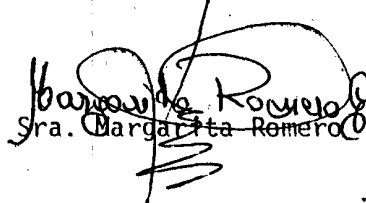

Ing. Mauricio Troya Mena
PRESIDENTE


Dr. Marcelo Troya Mena
SECRETARIO


Sra. Martha Troya Mena


Sra. Paulina Troya Mena


Sra. Gloria Troya Mena


Sra. Margarita Romero

Quito, 19 de enero de 1.995

Hago constar que esta Acta fue redactada y aprobada por unanimidad por todos los socios en los términos expuestos, con fecha día jueves, diez y nueve del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco:


Dr. Marcelo Troya Mena
SECRETARIO

Se otorgó ante mí,

en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a , veinte y nueve - de marzo de mil novecientos noventa y cinco .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO

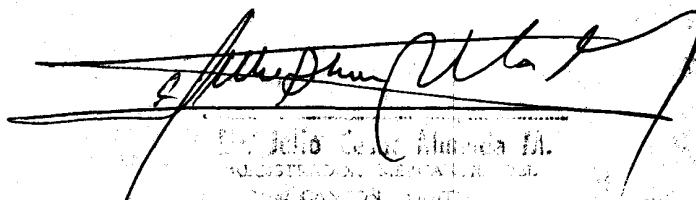
RAZON : Mediante Resolución Nº 95.1.1.1.01473, dictada por la Superintendencia de Compañías el 3 de mayo de 1995, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CASA LEDET CIA. LTDA. , otorgada ante mí, el 28 de marzo de 1995. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito a, 7 de junio de 1995.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

0000010

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E), de 3 DE MAYO DE 1995, bajo el número 1853 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 585 del Registro Mercantil de siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a fs. 394 vta., tomo 97.-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de prórroga de plazo de duración, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CASA LEDET CIA LTDA., Otorgada el 28 de marzo de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-Se fijó un extracto signado con el número 1209.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 25091.-Quito, a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almaraz M.
REGISTRADOR, SEÑALADO DEL
CANTÓN QUITO

